



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 003487

LA PLATA, 25 NOV. 2021

VISTO el expediente N°4061-1163050/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1204/2021 instruye presuntorio administrativo en las actuaciones citadas, a los efectos de deslindar responsabilidades respecto de la desaparición del depósito municipal sito en el edificio de calle 20 esquina 50 de La Plata, de la mercadería secuestrada en un operativo de venta ilegal en la vía pública, con motivo del Acta I 2507 labrada el día 12/06/2020 a las 12:10 hs, en la calle 25 y 65 de esta ciudad;

Que, la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano, más específicamente la Dirección de Asuntos Legales, procedió a realizar la investigación presuntorial del hecho, así como de las conductas eventualmente punibles en el marco del Artículo 44° de la Ley 14.656 _Estatuto para el personal de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires_;

Que, en tal sentido se procedió a citar mediante cédula debidamente diligenciada, obrante a fs. 27, para prestar declaración en la investigación a la agente que suscribiera el Acta, señora Mercedes BRAVO;

Que de las declaraciones vertidas por la agente Mercedes BRAVO, obrante a fs. 28, no surgen elementos que permitan determinar responsabilidad imputable a algún empleado o funcionario de la Municipalidad;

Que, se procede a solicitar al COM, las filmaciones de las cámaras de seguridad del predio de 20 y 50, desde la fecha de ingreso de la mercadería secuestrada hasta el 10/09/2020, fecha esta última en la que la Subsecretaria de Convivencia y Control Ciudadano informa el faltante de la mercadería secuestrada según manifiesta la Jueza de Faltas María Laura Aznar;

Que de las filmaciones proporcionadas no surge eventual responsable del hecho acontecido;

Que consecuentemente, con la investigación realizada, se encuentra agotada la posibilidad de determinar el/los responsables del ilícito, no pudiéndose determinar, ni individualizar, en la investigación administrativa efectuada, ningún trabajador susceptible de sumario administrativo;

Que, por lo tanto, corresponde proceder a dar por concluida la presente investigación presuntorial, dictándose el acto administrativo que así lo disponga;

2809



Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la investigación presumarial instruida en el expediente nro. 4061-1163050/2021, mediante Decreto nro. 1204/2021, por la imposibilidad de determinar responsabilidad imputable a los agentes municipales, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-


Dr. DARIO GANDUGLIA
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata